



APRUEBA CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2006.

EXENTA N°

28.08.2009 03871

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°858 de 18 de mayo de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija nómina de proyectos aprobados para la ejecución de segunda etapa seleccionados en la Categoría de Excelencia del concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2006; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 30747, 36296, 37582, 37736, y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 981 de 7 de junio de 2007; 1019 de 12 de junio de 2007; 1147 de 26 de junio de 2007; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los certificados de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/2791 de fecha 10 de agosto de 2009, del Jefe de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Fomento de las Artes, Categoría de Excelencia, convocatoria 2006, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 30747, 36296, 37582 y 37736.



Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por la encargada de la línea respectiva de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tales certificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las certificaciones de ejecución total emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea que se indica, Convoca 2007, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES. SEGUNDA ETAPA, CATEGORÍA DE EXCELENCIA

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	30747	Mimética, Ojo y Oído en su relación intercultural y multimedia	Leonora Magdalena Vicuña Navarro	6.690.791-0	13/01/2009
2	36296	Exposición y Catálogo de la obra de Carlos Altamirano (1977-2007)	Carlos Ernesto del Niño Jesús Altamirano Valenzuela	6.477.328-3	28/08/2008
3	37582	Al circo se le voló la carpa, dos espectáculos en la pista de la Patogallina	Martín Andrés Erazo Perales	12.486.967-6	11/03/2008

4	37736	Proyecto de Excelencia: "Compañía Danza en Cruz"	Valentina Millaray Pavez Pizarro	9.773.006-7	18/06/2008
---	-------	---	----------------------------------	-------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 386

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Sección de Partes, CNCA